

ACTA
4ta. Reunión de Trabajo
Unidad Temática de Cooperación Internacional
Mendoza, 21 de agosto de 1998

Reunidos en la Ciudad de Mendoza, el 21 de Agosto de 1998, los representantes de las ciudades de Buenos Aires, concepción, Córdoba, Porto Alegre, Rosario, Santiago de Chile, Tucumán, Valparaíso, con motivo de la IV Reunión de la Unidad Temática de Cooperación Internacional una vez culminados sus trabajos consideraron las siguientes propuestas:

1. La propuesta inicial fue discutir los objetivos concretos de la Unidad Temática, su vinculación con las otras UT y su relación con la Secretaria Ejecutiva.
2. Se debatió sobre la relación de la UT al interior de la red como su relación externa, resaltando la vinculación de la misma con las otras UT de la red.
3. Se discutió sobre el Reglamento Interno de la UT, consensuando elevar a la próxima cumbre una propuesta de reglamento interno que contenga los siguientes puntos:

Objetivos de la UT

- Función de la Ciudad Coordinadora
- Actividades a desarrollar
- Articulación con la Secretaria Ejecutiva y las demás Unidades Temáticas
- Responsabilidad de las Ciudades que integran la UT

4. Expuso el Representante de la Federación Mundial de Ciudades Unidas, proponiendo la firma de un convenio marco entre la Red de Mercociudades y esta asociación y la realización de un encuentro entre municipios de la red y ciudades europeas sobre cooperación descentralizada.

5. Se discutió sobre los avances realizados desde la ultima reunión de la UTCI en Buenos Aires (10 de julio de 1998).

7. La Ciudad de Porto Alegre, Mendoza y Santiago presentaron los proyectos de cooperación internacional actualizados para incorporarlos a la base de datos.

8. La Ciudad de Córdoba informó sobre la reunión mantenida con la Agencia de Cooperación Canadiense.

9. La Ciudad de Rosario expreso que se puso en contacto con Hábitat para comenzar a elaborar la base de datos de mejores practicas.

10. Se formuló recomendaciones sobre la reglamentación interna y la modificación de estatuto para elevarlo a la IV Cumbre de Mercociudades. (Se anexan las recomendaciones)

11. Se acordó que la Ciudad de Asunción redactara el informe de gestión de la UTCI y el futuro plan que contiene las siguientes actividades y acciones para el próximo año:

- Dos Reuniones de la UT.
- Primer Encuentro de Responsables de Cooperación Técnica y la posible realización del Primer Encuentro de Cooperación Descentralizada.
- Consolidación de las tres Bases de Datos.

12. Se discutió sobre la próxima Ciudad Coordinadora de la UTCI. Las Ciudades de Porto Alegre y Buenos Aires se postularon para coordinar la UT.

13. Se decidió por consenso impulsar las siguientes iniciativas:

Realizar el Primer Encuentro de Responsables de Cooperación Técnica en el mes de Marzo de 1999 en alguna ciudad de Chile, paralelamente a la Reunión de la UTCI del año entrante.

Se puso como fecha límite para el envío de información para el banco de datos de Mejores Prácticas y Proyectos de Cooperación el 30 de Octubre.

Firman:

Por Buenos Aires Da. Lorena Baños

Por Porto Alegre Da. Vanessa Marx

Por Córdoba D. Raúl Dentesano

Por Concepción D. Lionel Zuñiga

Por Santiago do Chile D. Manuel Diaz

Por San Miguel de Tucumám D. Enrique Bussola

Por Mendoza D. Aldo Ostropolsky

Por Rosário Da. Maria del Huerto Romero

Por Valparaíso D. Gustavo Paulsen

UTCI

Mendoza, agosto de 1998.

Recomendaciones a la IV Cumbre de Mercociudades

1. Que la Asamblea delegue al Consejo la facultad de redactar el Reglamento Interno de la red, y que deberá ser aprobado en la primera reunión del Consejo del próximo período.

En dicho reglamento y específicamente en la sección que contenga a las unidades temáticas, deberán incluir entre otros aspectos los siguientes:

- A. Objetivos de la Unidad Temática.
- B. Función de la ciudad coordinadora.
- C. Características de las actividades a desarrollar.
- D. Articulación con la Secretaría Ejecutiva y las demás Unidades Temáticas
- E. Responsabilidades de las ciudades que integran la Unidad Temática.
- F. Reunión periódica de la Secretaría Ejecutiva con las ciudades coordinadoras de las unidades.

2. Modificar el primer párrafo del artículo 26 reemplazándolo por el siguiente:

Art. 26 - La Secretaría Ejecutiva será la instancia responsable de coordinar los trabajos del Consejo de la Red y con las ciudades Coordinadoras de las Unidades Temáticas, como así también mantener el archivo de los documentos y hacer la difusión de los mismos.

3. Reemplazar el texto del artículo 30 del estatuto por el siguiente:

Art. 30 - Las Unidades Temáticas deberán remitir al Consejo de la red un Informe Anual de sus actividades así como propuestas a ser viabilizadas para el año siguiente.

4. Que todo Convenio o Acuerdo de Cooperación Internacional que el Consejo o la Secretaría Ejecutiva firme en nombre de la red con terceros, sea consultado previamente con la Unidad Técnica de Cooperación Internacional.

Mendoza, agosto de 1998